

### UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

#### **IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMBARQUES FORESTALES: TRÁMITE SUBSECUENTE (03-020-B)

## **PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS**

**DOMICILIO DE PARTICULARES** 

## **FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES**

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

#### **FIRMA DEL TITULAR**

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP-08-2017/1190 BITÁCORA: 08/DK-0432/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 14 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la STAL 2000 Y/O VICTOR GERONIMO RICO PILLADO Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

成語の記憶を選び下れた。 33800 HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Marzo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PATIO FORESTAL 2000 con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-00/00412 de fecha 28 de Enero de 2000, que cuenta con el código de identificación T08032RIP001 ubicado en KM. 2.5 CARR. PARRAL-SANTA BARBARA, C.P. 33800 Hidalgo del Parral Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 502.177 Metros cúbicos	20	294	313	17028646	17028665
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 16.855 Metros cúbicos	3	314	316	17028666	17028668
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 16.855 Metros cúbicos	3	317	319	17028669	17028671

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

GIO DE CONTACTO CIUDADANA.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LAPROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS

**NATURALES** 

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIĖN

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN RELURSOS NATURALES ULO 84 DEL REGLAMENTO INTÉRIOR DEDILAGACION FELURSOS CHIMIDALINAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS CHIMIDALINAS DE RELIGIOS DE CHIMIDALINA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS CHIMIDALINAS DE RELIGIOS DE CONTROL DE C

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2017, FIRMA

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. C. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Prese

BRP/GAHS/RACQ/JJAR

